



RESOLUCION N° 058

POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO DE MÉRITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE JEFE/A DE PRENSA EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

Asunción, 18 de marzo de 2015

VISTO:

El Decreto Reglamentario N° 2.929 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", el Decreto N° 1212/14 ... "Por el cual se aprueba la implementación del portal único del empleo público "Paraguay Concurso" ..., la Resolución SFP N° 1.221/2014, "Que aprueba y establece el Reglamento General de Selección para el Ingreso y Promoción en la Función Pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición y Concursos de Méritos, de conformidad con los artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1626 "De la Función Pública", el Informe Técnico DR N° 024/2015, el Departamento de Reglamentos de la Dirección General de Concursos de la Secretaría de la Función Pública, a través del cual se informa que el perfil y las matrices de evaluaciones analizadas cumplen con las condiciones establecidas en las normativas vigentes.

La Nota PR/SFP/GAB. N° 1432/2015, que remite adjunto la Resolución SFP N° 0218/2015 "Por la cual se homologa el Perfil y las Matrices para el cargo de Jefe/a de Prensa, que será convocado por Concurso de Méritos, por el Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)" y el Memorandum DGAF N° 116/15, que solicita se realicen los trámites pertinentes para el llamado a Concurso de Méritos, y

CONSIDERANDO:

Que, se han realizado los trámites previos necesarios para la convocatoria a concurso de méritos para ocupar el cargo de Jefe/a de Prensa, en el Instituto Paraguayo de Artesanía, y

Que, la Ley N° 2448/04 "De Artesanía" en su artículo 9, establece "...Son funciones del Presidente: inciso 11 "Nombrar, promover, trasladar y remover al personal de la institución, conforme a las leyes vigentes" ...

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA**

RESUELVE:

Artículo 1.- CONVOCAR, a Concurso de Méritos para ocupar el cargo de Jefe/a de Prensa, conforme al siguiente detalle:

CARGO	N° VACANCIAS	MODALIDAD	SALARIO	ZONA DE CONVOCATORIA
Jefe/a de Prensa	1	Contrato	3.300.000	Asunción

Artículo 2.- IMPLEMENTAR, la Resolución SFP N° 0218/2015 "Por la cual se homologa el Perfil y las Matrices para el cargo de Jefe/a de Prensa, que será convocado por Concurso de Méritos, por el Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)".

Artículo 3.- CONFORMAR, la Comisión de Selección para el presente Concurso de Méritos, conforme al Anexo I.

Artículo 4.- AUTORIZAR, a la Dirección de Talento Humano a realizar los trámites pertinentes para la publicación del Concurso de Méritos.

Artículo 5.- REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.



ESMILSE C. BOBADILLA NUÑEZ
Presidenta



Andrés Noguez Ch.
Secretaría General



RESOLUCION N° 058

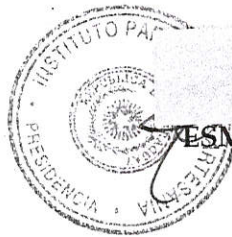
POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO DE MÉRITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE JEFE/A DE PRENSA EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

ANEXO I

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

La Comisión de Evaluación estará compuesta por las siguientes personas:

- Soledad Villalba, Directora de Desarrollo Interinstitucional y Representante de la Máxima Autoridad.
- Hilda Pereira, Directora de Gabinete.
- Juan Espínola, Director de Talento Humano.
- Carolina Ortiz, Representante de los Funcionarios del IPA.



ESMILSE C. BOBADILLA NÚÑEZ
Presidenta



M. Leticia Noguez Ch.
Secretaria General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL